

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040401220138	000SN77061	DIAS SOTO JOSE WILMER	Requer. previo practica embargo	LORCA	105,34
30040401220239	000SP84209	RAMIREZ OBANDO WILLIAM	Requer. previo practica embargo	LORCA	256,24
30040401220643	X06756974B	VELEZ ZAMBORA MAGDALENA	Requer. previo practica embargo	LORCA	256,24
30040500043839	X06592607W	MENDOZA MENDOZA LADY DEL CARMEN	Requer. previo practica embargo	LORCA	239,17
30040500044142	X06742561L	GUACHANAMA SINCHE CARMEN ESPERANZ	Requer. previo practica embargo	LORCA	341,67
30040500044546	1600166878	MANCHAY IDIGUEZ FANNY MARIA	Requer. previo practica embargo	LORCA	85,41
30040500046061	0004786637	DUMAN — VALENTIN VASILE	Requer. previo practica embargo	LORCA	85,41
30040500047071	1802438737	PONCE NARANJO ANGEL HERNAN	Requer. previo practica embargo	CARAVACA	88,26
30040500062330	X05748289Z	MAYS — GAIL VANESSA	Requer. previo practica embargo	MAZARRON	574,03
30040500066269	0X5347355Q	SUAREZ SUAREZ CARLOS	Requer. previo practica embargo	IFRE - PASTRANA	142,36
30040500071121	0006067241	MICHI — IOANA	Requer. previo practica embargo	PUERTO LUMBRERAS	170,83
30040500071626	0004632237	GRIGORAS — DIMITRINA	Requer. previo practica embargo	ESPARRAGAL	85,41
30040500096884	0100325162	ALLENDER — GRAIG JAMES	Requer. previo practica embargo	PUERTO DE MAZARRON	4.854,62
30040500150236	000SL45254	LOPEZ MENECEZ LUIS EDIN	Requer. previo practica embargo	LA HOYA	597,93
30040500191561	0029003175	DICKINSON — MARK STEPHEN	Requer. previo practica embargo	MAZARRON	2.171,78
30040500342721	0028626822	DICKINSON — CARRON JAQUELIN	Requer. previo practica embargo	MAZARRON	551,00
30040500342822	X05428965E	GILLING — GARY JOHN	Requer. previo practica embargo	MAZARRON	834,15
30040500359087	X03160711M	APONTE CASTILLO MIRIAM MARIVEL	Requer. previo practica embargo	PUERTO DE MAZARRON	755,28
30040500395261	X06902595L	NOUARI — ABDELKRIM	Requer. previo practica embargo	LORCA	316,12
30040500512671	X03182834W	AIT ELHAOUATT — ABDELKADER	Requer. previo practica embargo	LORCA	551,64
30040500516917	X06437988N	YAMBERLA VILLARRUEL MARIA DOLORES	Requer. previo practica embargo	TOTANA	92,72
30040500528940	X02814797B	MAJDOUBI — EL MOKHTAR	Requer. previo practica embargo	ALHAMA DE MURCIA	92,76
30040500567336	X05908763V	LIZARAZU ROCHA CIRILO	Requer. previo practica embargo	TOTANA	387,42
30040600000319	X03629078T	CORDOVA CORDOVA WILSON RAFAEL	Requer. previo practica embargo	PUERTO DE MAZARRON	82,60
30049000535977	052801617B	GARCIA GALDON SALVADOR	Requer. previo practica embargo	ALHAMA DE MURCIA	5.925,11
30049500035356	3000709902	PRIETO MORENO FRANCISCO	Requer. previo practica embargo	AGUILAS	1.783,08
30049700087146	X04194151D	TRAVERSO — ALESSANDRO	Requer. previo practica embargo	TOTANA	3.459,33
30049900115492	0000011344	LAMBERT — SERGE ANDRE	Requer. previo practica embargo	LORCA	2.306,98

En Lorca a 14 de febrero de 2006.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

2340 Notificación de valoración de bienes inmueble.

Don Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/06 de Murcia, sita en Calle Ortega y Gasset s/n de esta capital, a los deudores que se especifican

NOTIFICA

Que para dar cumplimiento al Art.º 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2.004 de 11 de Junio B.O.E del 25-6-04) de conformidad con los Artºs 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los trámites los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta Oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, cuyo evalúo, ha sido imposible notificárselo, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido.

NOMBRE DEL DEUDOR	D.N.I. O CIF	VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º
Chacón Sánchez Baltasar	74296517P	15.671 registro propiedad nº 6 de Murcia en 160.720 euros.
Enrique Noguera S.L.	B30347199	3.073 y 4.470 registros propiedad nº 8 y 5 de Murcia en 58.710 y 155.400 euros respectivamente.

<u>NOMBRE DEL DEUDOR</u>	<u>D.N.I. O CIF</u>	<u>VALORACIÓN SOBRE REGISTRAL N.º</u>
Fernández Sánchez José Ricardo	22401067X	4.617 registro propiedad nº 4 de Murcia en 194.501 euros.
González Marín Benjamín	48396055F	2.456 reg propiedad 5 MU en 14.834,71eu
Promoción y Servicios El Chaquetas de 2000, S.L.	B73101230	1.311 de los Alcázares en 160.441 eur.
Sánchez Belando Gerónimo	22328286R	7.386 reg. propiedad 1 MU en 286.076 eu
Segura Castejón Juan	34831922D	39.210 reg.propiedad 8 MU en 208.014 eu
Taieb María Lucía	X2032730J	32.262 reg.propiedad 8 MU en 14.483 eur

Se les hace saber, que el expediente que motiva la valoración dada a los bienes podrán examinarlo en esta oficina y, que en caso de que tengan discrepancia con el valor fijado a su bien, podrán presentar valoración contradictoria dentro del plazo de QUINCE DÍAS contados a partir al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Art.º 110 del Citado Reglamento.

RECURSOS.- Contra el acto que se le notifica, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recursos de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta notificación en el B.O.R.M conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de Junio BOE del día 29, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa garantía

para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de recursos sin que caiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado según lo dispone el artículo 46 del citado Reglamento, lo que se les comunica a efectos de lo establecido en el Artº 42.4 de la Ley 30/1992 de 26-11 (B.O.E. Del día 27) ya mencionada.

Murcia a 15 diciembre de 2005.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.